



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2025

Resolución n°: **520/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

ES COPIA

VISTO:

La solicitud realizada por la señora Secretaria de Administración de la UNSE, Ing. Rosa Alicia KAIRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma requiere la cobertura, por Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Oposición, de un cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006.

Que la mencionada categoría se encuentra vacante en razón de la promoción de la señora C.P.N. Silvana Graciela GANGITANO quien se desempeña en la actualidad en la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado (Resolución Rectoral N° 1439/2024).

Que dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de a-...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

Resolución n.º: **520/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

ES COPIA

///...cuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Jefe de Supervisión en la Dirección General de Personal de la Secretaría de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, a la señora *Lic. María Teresa SECCO* y al señor *Lic. Guillermo CORBALÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Ing. José Luis GULOTTA*, a la señora *C.P.N. Silvana GANGITANO* y a la señora *C.P.N. Claudia GONZÁLEZ CORRAL*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 21 (VEINTIUNO) de Mayo de 2025 y el 10 (DIEZ) de Junio de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 11 (ONCE) de Junio y el 18 (DIECIOCHO) de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **520/2025**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

///...

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

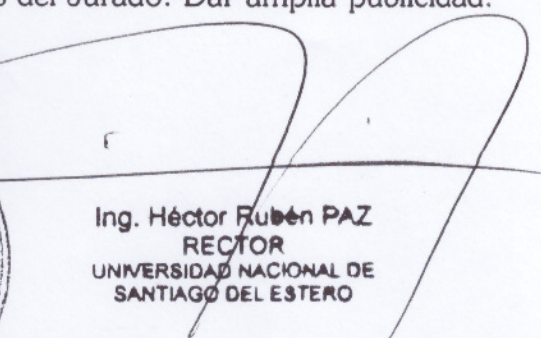
Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA


SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Quinientos veinte.* -

Folio

ES COPIA

Resolución nº: **520/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

Secretaría de Administración dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) Nº 1912

CARGO

JEFE DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio

DEPENDENCIA SUPERIOR

Dirección General de Personal y Sueldos

HORARIO

Cumplimiento de las horas de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para el
Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, Decreto Nº 366/2006.
En el horario previsto en las reglamentaciones vigentes para la UNSE - Horario
Matutino de 07:00 a 14:00 horas.

MECANISMO DEL CONCURSO

Antecedentes, Oposición y Entrevista.

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto
366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Curriculum
Vitae acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como
exige el Reglamento de Concurso, Resolución HCS. Nº 251/2010.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

Resolución n.º: **520/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

ES COPIA

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

A) Condiciones Personales

- ◆ Formación en el Área de gestión universitaria o similar.
- ◆ Conocimiento en procesos propios de la Secretaría de Administración.

B) Condiciones Generales

- ◆ Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el área, horario y tarea encomendadas.
- ◆ Actitud proactiva, de servicio y de permanente actualización, propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- ◆ Capacidad de decisión, de gestión y de análisis crítico de situaciones.
- ◆ Conocimiento de los software de aplicación en la Secretaría de Administración, específicamente COMDOC y SIU Mapuche.
- ◆ Conocimiento de los procesos y procedimientos específicos inherentes a la Dirección General de Personal de la UNSE.
- ◆ Capacidad de Redacción de informes o solicitudes específicas, además de la documentación pertinente.
- ◆ Capacidad para asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.
- ◆ Desarrollo en las siguientes Competencias Núcleo: Ética, Iniciativa, Integridad y Perseverancia en la consecución de objetivos. Y en las Competencias Específicas: Adaptabilidad/Flexibilidad, credibilidad técnica, orientación al cliente externo e interno y tolerancia a la presión del trabajo.

C) Condiciones Particulares

Conocimientos sobre:

- ◆ Ley de Educación Superior
- ◆ Estatuto de la UNSE
- ◆ Plan Estratégico de la UNSE
- ◆ Ley 19549 Regimen de Procedimientos Administrativos
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente, Decreto Nº 366/2006
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario, Decreto Nº 1246/2015
- ◆ Normativa referente a la estructura organizativa docentes y Nodocente de la UNSE.
- ◆ Normativa laboral, salarial, impositiva, previsional y específica de nivel Nacional y Universitario, en el marco de aplicación en la Dirección General de Personal.
- ◆ Conocimiento contextual de los organismos externos que influyen en la gestión del personal universitario.



///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución nº: **520/2025**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000137/2025

ES COPIA

///...

D) Descripción del Cargo

- ◆ Coordinación con las Área de Personal y/o Liquidación de Haberes y el equipo de trabajo de ambas.
- ◆ Asesoramiento profesional, colaboración y análisis e interpretación de aspectos normativos y de procesos y procedimientos inherentes a las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Personal, y la provisión de información confiable, cierta y oportuna al personal universitario sobre ello.
- ◆ Elaboración de planes de trabajo y cronogramas de tareas del Área bajo su supervisión.
- ◆ Identificación e implementación de acciones de mejora en los procesos administrativos a su cargo para hacerlos más eficientes, optimizando el acceso a la información y la calidad en el proceso.
- ◆ Supervisión en forma directa, control y monitoreo, y apoyo permanente en las tareas propias del Área.
- ◆ Elaboración de informes y colaboración a la Superioridad.
- ◆ Gestión general del Sistema SIU Mapuche.
- ◆ Velar por el cumplimiento de las disposiciones que, en materia laboral, salarial, impositiva y previsional, se ha dictado y se dicten en el futuro, en el orden Nacional o Universitario, así como las disposiciones e interpretaciones emanadas de la Secretaría de Administración de la UNSE y de la Dirección General de Personal.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Administración dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Lilliana E. BELLEO
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO